

**ACTA NÚMERO DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO DEL CONSEJO DE
ADMINISTRACIÓN DEL FONDO ESPECIAL DE LOS RECURSOS PROVENIENTES DE
LA PRIVATIZACIÓN DE ANTEL**

En la ciudad de San Salvador, a las quince horas del día siete de febrero de dos mil veinte, reunidos en la sala de sesiones de la Secretaría de Comercio e Inversiones de la Presidencia de la República, ubicada en Casa Presidencial, Alameda Manuel Enrique Araujo número cinco mil quinientos, de esta ciudad, los funcionarios que conforman el Consejo de Administración del Fondo Especial de los Recursos Provenientes de la Privatización de ANTEL, estando presentes los miembros siguientes: Carolina Recinos de Bernal, Comisionada Presidencial para Operaciones y Gabinete de Gobierno y Coordinadora del Consejo; Carla Evelyn Hananía de Varela, Ministra de Educación, Ciencia y Tecnología; Nelson Eduardo Fuentes Menjívar, Ministro de Hacienda; María Luisa Hayem Brevé, Ministra de Economía; Irma Michelle Martha Ninette Sol de Castro, Ministra de Vivienda; Pablo Salvador Anliker Infante, Ministro de Agricultura y Ganadería; Nicolás Martínez, Presidente del Banco Central de Reserva de El Salvador; Miguel Ángel Corleto Urey, Viceministro de Economía y Oscar Edmundo Anaya Sánchez, Viceministro de Hacienda.

Una vez verificado que existe quórum suficiente para sesionar válidamente, se procedió a celebrar la sesión convocada para este día de acuerdo a la agenda siguiente:

1. Modificación al convenio de administración del Programa de Becas para realizar estudios de educación superior entre el Fondo Especial de los Recursos Provenientes de la Privatización de ANTEL (FANTEL) y el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología (MINEDUCYT).
2. Autorización de liquidaciones de los meses de noviembre y diciembre de 2019 y desembolso de fondos en el marco del Convenio de Administración del Programa de Becas FANTEL suscrito con el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.
3. Solicitud del FISDL de donación de materiales y herramientas para el Programa "Yo cambio" del Ministerio de Justicia y Seguridad Pública.
4. Presentación de informe técnico y financiero final del proyecto "Actividad Física Comunitaria por la Vida y Empleabilidad Juvenil" años 2018-2019, ejecutado por el INJUVE.
5. Solicitud de prórroga al plazo de ejecución y modificación del Plan de Trabajo del proyecto "Dinamizando mi país, fomentando una cultura de paz", a cargo del Ministerio de Justicia y Seguridad Pública.
6. Cierre.

DESARROLLO:

1. Modificación al convenio de administración del Programa de Becas para realizar estudios de educación superior entre el Fondo Especial de los Recursos Provenientes

de la Privatización de ANTEL (FANTEL) y el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología (MINEDUCYT).

Sobre este punto la Coordinadora del Consejo de Administración, cedió la palabra a Jorge Arteaga del área de FANTEL, quien expresó lo siguiente:

Que mediante acuerdo del punto 3 del acta 296, correspondiente a sesión del Consejo de fecha 6 de diciembre de 2019, se dejaron sin efecto los nombramientos de los miembros de los 7 Comités Consultivos de las 7 áreas de financiamiento de FANTEL y que actualmente se está trabajando en el proceso para proponer y nombrar a los nuevos miembros de dichos Comités Consultivos en una próxima sesión del Consejo.

Que, de conformidad a la cláusula décima sexta, inciso tercero: Fondo Rotatorio del Convenio suscrito entre FANTEL y el MINEDUCYT para la administración del Programa de Becas para realizar Estudios de Educación Superior de FANTEL; que literalmente dice "Los desembolsos los realizará el Consejo una vez el Comité Consultivo haya emitido opinión favorable a las liquidaciones del Fondo Rotatorio con base en los gastos realizados por las becas y por los gastos de administración del Programa. En caso de haber observaciones el Comité Consultivo hará las notificaciones correspondientes al Consejo de Administración con copia a la oficina del Programa".

Que en el literal c) de la cláusula vigésima primera: Presentación de Informes, de la adenda N° 1 del referido Convenio, se establece que: "c) Liquidaciones: Incluirá la justificación de las erogaciones efectuadas a los becarios por los conceptos cubiertos por el Programa y los gastos de administración de este. Las liquidaciones deberán ser respaldadas por la documentación necesaria y suficiente para que el Comité Consultivo a través de la Dirección de Auditoría Interna del MINEDUCYT o el tercero que el Consejo determine, analice la procedencia de los gastos".

En el contexto anterior y con el propósito de que el Consejo de Administración pueda autorizar los desembolsos por liquidaciones sin el visto bueno previo del Comité Consultivo, es necesario efectuar una adenda al referido convenio en las cláusulas donde se relacione la revisión previa por parte del Comité Consultivo a las liquidaciones de gastos, adicionando la aclaración de que en caso de no haber Comité Consultivo nombrado para esta área de inversión, la aprobación de las liquidaciones de gastos, las hará el Consejo de Administración basado en la opinión emitida por la Dirección de Auditoría interna del MINEDUCYT.

La Señora Ministra de Educación, Ciencia y Tecnología, como parte del convenio en cuestión, manifiesta que esta Cartera de Estado está en total acuerdo con la modificación propuesta y la da por aceptada a partir de esta fecha.

A la fecha, se requiere urgentemente la reconstrucción del Fondo Rotatorio para poder cumplir oportunamente con los compromisos de pago adquiridos con los becarios activos del programa.

En relación a lo anterior, el Consejo de Administración acuerda: (1) Darse por enterado de lo expresado por Jorge Arteaga en este punto; (2) Tener por modificado el convenio y autorizar que se formalice la adenda, basado en la Cláusula Sexta: Modificación y Adición de anexos de dicho convenio, en el sentido de modificar la letra m) de la Cláusula Segunda: Definiciones, el inciso tercero de la Cláusula Décimo Sexta: Fondo Rotatorio y la letra c) de la Cláusula Vigésima Primera: Presentación de Informes, en cuanto a que: En caso de no haber Comité Consultivo nombrado, la autorización de las liquidaciones las hará el Consejo de Administración con base en la opinión emitida por la Dirección de Auditoría Interna del MINEDUCYT; (3) Facultar a la Coordinadora del Consejo de Administración para que suscriba el instrumento de adenda correspondiente.

2. Autorización de liquidaciones de los meses de noviembre y diciembre de 2019 y desembolso de fondos en el marco del Convenio de Administración del Programa de Becas FANTEL suscrito con el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

La Coordinadora del Consejo de Administración, Carolina Recinos de Bernal, manifestó a los demás miembros, que se ha recibido nota sin referencia, fechada 2 de febrero del corriente año, suscrita por Claudia Lorena Rivas Zamora, Directora Nacional de Educación Superior Interina Ad-Honorem del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología (MINEDUCYT) y Coordinadora General del Programa de Becas FANTEL por parte de dicho ministerio, por medio de la cual remite para aprobación los documentos que sustentan las liquidaciones de los meses de noviembre y diciembre de 2019 del Programa de Becas de Educación Superior –FANTEL y notas de aprobación a dichas liquidaciones, emitidas por la Dirección de Auditoría Interna del MINEDUCIYT (Ver anexo 298.1).

Sobre este punto la Coordinadora del Consejo de Administración, cedió la palabra a Jorge Arteaga del área de FANTEL, quien expresó lo siguiente:

Que con el propósito de cumplir oportunamente con los compromisos de pago adquiridos con los becarios activos que se tienen actualmente, y en concordancia con los acuerdos tomados por este Consejo en el punto uno de esta sesión; en esta oportunidad el Consejo basará su opinión en los informes emitidos por la Dirección de Auditoría Interna del MINEDUCYT.

La Opinión a la Liquidación de Fondos del Programa de Becas FANTEL noviembre 2019 presentada por la Dirección de Auditoría Interna del MINEDUCYT expresa lo siguiente:

“VIII. Opinión de la Auditoría

Verificada la Liquidación de Fondos elaborada por la Gerencia del Programa de Becas FANTEL para Educación Superior, por monto global de DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES 25/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$286,963.25) y, habiendo revisado y analizado la documentación de respaldo según la procedencia de los gastos efectuados en el mes de **noviembre de 2019**, somos de la opinión que presenta **seguridad razonable**, con oportunidades de mejora”.

A continuación, se presenta la liquidación de fondos por rubro, correspondiente al mes de noviembre de 2019:

Detalle de liquidación de Fondos Noviembre 2019						
N° liquidación	Tipo de liquidación	Período de liquidación	Fecha de presentación	N° Folios	N° de becarios	Monto de liquidación
030	Bienes y servicios	Noviembre 2019	12/12/2019	0001-0065	0	\$41,987.38
031	Becas al exterior	Noviembre 2019	12/12/2019	0001-0224	36	\$132,004.16
032	*Becas Nacionales	Octubre 2019	12/12/2019	0001-0013	10	\$4,150.00
032	Becas Nacionales	Noviembre 2019	12/12/2019	0014-0607	115	\$108,821.71
TOTAL						\$286,963.25

**Pagos de octubre 2019 efectuados en noviembre 2019 a la UNICAES por cambio de 11 facturas con multa por mora exonerada, según documentación presentada por el área de becas.*

La Opinión a la Liquidación de Fondos del Programa de Becas FANTEL diciembre 2019 presentada por la Dirección de Auditoría Interna del MINEDUCYT expresa lo siguiente:

“VIII. Opinión de la Auditoría

Verificada la Liquidación de Fondos elaborada por la Gerencia del Programa de Becas FANTEL para Educación Superior, por monto global de TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS VEINTISÉIS 44/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$347,226.44) y, habiendo revisado y analizado la documentación de respaldo según la procedencia de los gastos efectuados en el mes de **diciembre de 2019**, somos de la opinión que presenta **seguridad razonable** con oportunidades de mejora recomendadas”.

A continuación, se presenta la liquidación de fondos por rubro, correspondiente al mes de diciembre de 2019:

Detalle de liquidación de Fondos Diciembre 2019						
N° liquidación	Tipo de liquidación	Periodo de liquidación	Fecha de presentación	N° Folios	N° de becarios	Monto de liquidación
033	Bienes y servicios	Diciembre 2019	20/01/2020	0001-0054	0	\$11,471.30
034	Becas al exterior	Diciembre 2019	20/01/2020	0001-0157	47	\$72,208.41
035	Becas Nacionales	Diciembre 2019	20/01/2020	0001-0454	271	\$263,546.73
TOTAL						\$347,226.44

Dentro de la opinión emitida por la Dirección de Auditoría Interna del MINEDUCYT, se han identificado oportunidades de mejora incluidas en los referidos informes de liquidación, las cuales han sido remitidas a la Oficina del Programa de Becas en su calidad de Entidad Ejecutora de dicho programa.

En relación a la solicitud presentada por el Programa de Becas FANTEL, el Consejo de Administración acuerda: (1) Tener por aprobados los informes de liquidaciones remitidos por la Coordinadora General del Programa de Becas del MINEDUCYT con las opiniones de la Dirección de Auditoría Interna del MINEDUCYT; (2) Instruir que la Oficina de Becas de educación superior, que atienda las recomendaciones de mejora sugeridas por la Dirección de Auditoría Interna del MINEDUCYT; (3) Autorizar el Quinto Desembolso del Convenio de Administración del Programa de Becas FANTEL, suscrito por FANTEL con el MINEDUCYT; (4) Autorizar a la Coordinadora del Consejo de Administración para que instruya al Director General de Tesorería del Ministerio de Hacienda que de la cuenta No. [REDACTED] "DGT-Subcuenta-FANTEL-Becas de Educación", abierta en el Banco Central de Reserva de El Salvador, se traslade un monto de SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE 69/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$634,189.69), a la cuenta del Banco Hipotecario No. [REDACTED] a nombre de MINEDUCYT/PROGRAMA DE BECAS FANTEL/FONDO ROTATORIO; correspondiente a las liquidaciones de los meses de noviembre y diciembre del año 2019, recomendadas por la Dirección de Auditoría Interna del MINEDUCYT, para la reconstitución del Fondo Rotatorio.

3. Solicitud del FISDL de donación de materiales y herramientas para el Programa "Yo cambio" del Ministerio de Justicia y Seguridad Pública.

La Coordinadora del Consejo de Administración, Carolina Recinos de Bernal, informó al resto de miembros, que se ha recibido nota PRE-042/2020 de fecha 24 de enero de 2020, suscrita por la Ministra de Desarrollo Local, María Ofelia Navarrete de Dubón (Ver anexo 298.2), a través de la cual manifiesta entre otros aspectos, que en el marco del convenio de prestación de servicios del Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local de El Salvador (FISDL), como ente ejecutor de los proyectos para el área de Desarrollo Comunal, Fondos FANTEL, para los años 2010-2021, existe un remanente de materiales no utilizados y de herramientas ya utilizadas pero en buenas condiciones, adquiridas bajo el proyecto "Suministro de materiales y equipo para pintura general y reparaciones de la pista atlética del Estadio Oscar Quiteño de Santa Ana", el cual se encuentra finalizado.

En la misma nota la ministra Navarrete, expresa que, durante la ejecución del referido proyecto, no se realizaron las actividades relacionadas a la reparación de los drenajes porque no se logró adjudicar el suministro de tuberías de PVC, razón por la cual parte del suministro del material destinado para esa actividad no fue necesario y otros fueron utilizados en la actividad de resanado de columnas y gradas, ya que al revisar la superficie de algunas gradas, paredes y columnas, se determinó que era necesario reparar lo más dañado antes de aplicar la pintura, por lo cual se requirieron parcialmente los materiales que según el perfil

estaban destinados para la reparación de los drenajes. También manifiesta que no se realizó la actividad de pintura de las torres de iluminación, debido a los riesgos que implicaría para el personal el alto grado de corrosión que presentan esas estructuras.

Sobre la base de lo antes expuesto, la ministra Navarrete en su nota solicita autorización del Consejo de Administración de FANTEL, para donar los materiales y herramientas sobrantes antes mencionados, cuyo monto asciende a US\$5,541.23, al Programa Yo cambio del Ministerio de Justicia y Seguridad Pública, para que sean utilizados en las actividades que realiza dicho programa, según el siguiente detalle:

No.	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio Unitario	Total
1	Casco plástico de protección	33	Unidades	\$ 4.30	\$ 141.90
2	Chaleco con rallas reflectantes de seguridad estándar	30	Unidades	\$ 4.70	\$ 141.00
3	Anteojos de protección plásticos estándar	21	Unidades	\$ 3.70	\$ 77.70
4	Cinturón de seguridad sencillo y estándar para sujetarse al andamio.	30	Unidades	\$ 2.60	\$ 78.00
5	Pintura al agua	136	Galones	\$ 14.39	\$ 1,957.04
6	Pintura de esmalte	51	Galones	\$ 16.80	\$ 856.80
7	Espátula 4" con mango plástico para raspar superficie lisa	18	Unidades	\$ 1.70	\$ 30.60
9	Anticorrosivo especial color negro	35	Galones	\$ 38.50	\$ 1,347.50
10	Lija para hierro #100	60	Pliegos	\$ 0.85	\$ 51.00
12	Costanera de pino 2" x 2"	2	Varas	\$ 0.73	\$ 1.46
13	Pala uso construcción con mango de madera	3	Unidades	\$ 7.54	\$ 22.62
14	Cemento gris bajo norma C 1157	1	Bolsas	\$ 7.70	\$ 7.70
15	Grava triturada #1	0.5	Mts3	\$ 31.18	\$ 15.59
16	Arena de río	4	Mts3	\$ 11.81	\$ 47.24
17	Ladrillo de barro t. calavera	100	Unidades	\$ 0.24	\$ 24.00
18	Balde de lámina galvanizada	3	Unidades	\$ 1.27	\$ 3.81
19	Carretilla metálica para la construcción	1	Unidades	\$ 20.62	\$ 20.62
21	Escalera de aluminio de tijera 6 pies	7	Unidades	\$ 45.95	\$ 321.65
22	Escalera de fibra de vidrio extensión 36 pies (extender hasta 9 mts.)	1	Unidades	\$ 395.00	\$ 395.00
TOTAL					\$ 5,541.23

El Consejo de Administración acuerda lo siguiente: (1) Darse por enterado del sobrante de materiales y herramientas del proyecto ya finalizado "Suministro de materiales y equipo para pintura general y reparaciones de la pista atlética del Estadio Oscar Quiteño de Santa Ana" y de la solicitud hecha por la señora Ministra de Desarrollo Local ; (2) Autorizar la solicitud de la Ministra de Desarrollo Local, de donar los materiales y herramientas sobrantes antes referidos, condicionando esta autorización a que dichos materiales y herramientas sean donados al proyecto financiado por FANTEL en el marco de prevención de violencia denominado "Dinamizando mi país, fomentando una cultura de paz", cuya ejecución está a cargo del Ministerio de Justicia y Seguridad Pública y no al Programa "Yo Cambio" como la Ministra de Desarrollo Local lo ha solicitado; (3) Que el FISDL informe a este Consejo cuando haya concretado la donación de los materiales y herramientas antes mencionadas.

4. Presentación de informe técnico y financiero final del proyecto "Actividad Física Comunitaria por la Vida y Empleabilidad Juvenil" años 2018-2019 ejecutado por el INJUVE.

La Coordinadora del Consejo de Administración, Carolina Recinos de Bernal, manifestó a los demás miembros, que se han recibido notas Ref. INJUVE/DG/003/2020 (Ver anexo 298.3) e INJUVE/DG/011/2020 (Ver anexo 298.4), ambas fechadas 9 de enero del corriente año, suscritas por Marcela Pineda, Directora General del Instituto Nacional de la Juventud (INJUVE), a través de las cuales remiten el informe final del Proyecto "Actividad Física Comunitaria por la Vida y Empleabilidad Juvenil" años 2018-2019 y comunican el cierre de las cuentas bancarias y del reintegro de fondos no utilizados en el proyecto, efectuado a la Dirección General de Tesorería del Ministerio de Hacienda, respectivamente.

Para el desarrollo de este punto, la Coordinadora del Consejo cedió la palabra a Jorge Arteaga, del área de FANTEL, quien manifestó lo siguiente:

El proyecto "Actividad Física Comunitaria por la Vida y Empleabilidad Juvenil", años 2018-2019, se aprobó por un monto de US\$1, 801,530.00, con plazo de ejecución comprendido del 8 de junio de 2018 al 8 de agosto de 2019; y de conformidad al contenido del informe final presentado por INJUVE, se lograron los siguientes resultados:

- Se implementó el modelo de prevención social de la violencia, desde las estrategias ACTIVATE por la convivencia y actividad física comunitaria por la vida, como herramientas para la promoción de convivencia comunitaria en contextos de violencia social, potenciando el liderazgo de las juventudes en 28 municipios.
- Se identificaron 1,303 líderes juveniles y se conformaron 103 comités juveniles con jóvenes entre los 15 y 29 años procedentes de las comunidades intervenidas por el proyecto.
- Se dio capacitación sobre la Ley General de la Juventud, primeros auxilios, talleres de piñatería, de derechos humanos, educación sexual, manualidades, prevención de violencia y sobre temas de migración.
- Se implementó el programa de empleo y empleabilidad denominado "Jóvenes con Todo", el cual a través de sus once sedes atendió a jóvenes de 58 municipios.
- Se capacitó a un total de 9,696 jóvenes en el Módulo de Habilidades y competencias para la vida y el trabajo.
- Se les dio acompañamiento socio laboral y psicosocial a 5000 jóvenes, obteniendo los siguientes resultados:
 - ✓ 1,412 jóvenes en reinserción educativa
 - ✓ 2,795 jóvenes en formación técnica vocacional
 - ✓ 185 jóvenes en formación técnica profesional
 - ✓ 1,448 jóvenes en pasantías, realizando prácticas laborales
 - ✓ 218 jóvenes recibiendo orientación e intermediación laboral
 - ✓ 93 jóvenes colocados en un empleo formal
 - ✓ 792 jóvenes recibieron seguimiento durante su proceso de emprendimiento

- ✓ 3,832 jóvenes recibieron tutorías

Parte financiera del proyecto,

- El monto asignado para el proyecto fue de US\$1,801,530.00
- Los fondos se entregaron al INJUVE mediante dos desembolsos:
 - ✓ El primer desembolso de US\$1, 103,890.00, en junio del 2018, luego de firmado el convenio entre FANTEL y el INJUVE.
 - ✓ El segundo desembolso de US\$697,640.00, en septiembre del 2018
- El monto ejecutado (2018-2019) fue de US\$1, 708,315.30 (95%)
- El monto de fondos no utilizados en la ejecución del proyecto más los intereses generados en la cuenta bancaria del proyecto, es de US\$96,284.58, los cuales fueron reintegrados a la Dirección General de Tesorería del Ministerio de Hacienda, en la cuenta de FANTEL DGT-Subcuenta FANTEL-Desarrollo Comunal y Prevención de Violencia N° 221500105/00100103 apertura da en el Banco Central de Reserva de El Salvador”.

Sobre este punto el Consejo de Administración acuerda: 1) Darse por enterado del informe final de técnico y financiero del Proyecto “Actividad Física Comunitaria por la Vida”, años 2018-2019, presentado por el Instituto Nacional de la Juventud.

5. Solicitud de prórroga al plazo de ejecución y modificación del Plan de Trabajo del proyecto “Dinamizando mi país, fomentando una cultura de paz”, a cargo del Ministerio de Justicia y Seguridad Pública.

La Coordinadora del Consejo de Administración, Carolina Recinos de Bernal, informó a los demás miembros, que se han recibido notas referencia SV.MJSP.B2O-571.023, de fecha 23 de enero del corriente, suscrita por el Ministro de Justicia y Seguridad Pública, Rogelio Rivas Polanco (Ver anexo 298.5); y SV.MJSP.B2O-613.053, de fecha 3 de febrero del corriente año, suscrita por el Director General de Proyectos Especiales y Prevención del Ministerio de Justicia y Seguridad Pública, Giovanni González (Ver anexo 298.6); por medio de las cuales solicitan una prórroga de seis meses, a partir del 8 de febrero de 2020, al plazo de ejecución del Proyecto “Dinamizando mi país, fomentando un cultura de paz”, cuyo monto asignado es de US\$1,000,000.00.

En las referidas notas se manifiesta que la prórroga solicitada, se debe a la necesidad que existe en prevenir la violencia en los municipios priorizados por el Plan Control Territorial y en virtud de dar cumplimiento a los indicadores del referido proyecto, asimismo, manifiestan que de la asignación total del proyecto (US\$1,000,000.00), se ha ejecutado un monto de US\$592,923.65, equivalente al 59.29%, quedando pendiente de ejecutar la cantidad de US\$407,076.35, equivalente al 40.71%, valor sobre el cual se presenta para aprobación el plan de trabajo actualizado la respectiva reprogramación financiera.

Intervención comunitaria en el proceso inicial de elaboración de murales, limpieza de paredes, pintado de bases y elaboración de murales.								
Taller escuela con jóvenes voluntarios en técnicas de pintura de motivación (5 por municipio por 70 municipios) con 2 objetivos, organizar a la comunidad para asegurar el cuidado de los murales elaborados y motivar a los jóvenes de la zona con actividades creativas								
Replica: Después del proceso de formación los jóvenes voluntarios tendrán las competencias para realizar replicas con otros jóvenes y niños de sus comunidades, Los talleres que desarrollen como réplica podrían ser de 2 horas y se podrá desarrollar el número de talleres que los voluntarios crean convenientes con al menos 10 personas por voluntario. La idea de este proceso es generar un efecto cascada con los conocimientos de pintura y concientizar a la población en el cuidado de los murales.								
Evaluación de avance								
Evaluación final de resultados								

Componente No. 3 Deporte: “Escuelas de Iniciación Deportivas”

Actividades	Marzo- Agosto 2020
Escuela de Iniciación Deportiva de Futbol	\$13,270.50
Escuela de Iniciación Deportiva de Futbol Playa	\$5,690.00
Escuela de Iniciación Deportiva de Baloncesto	\$8,347.50
Escuela de Iniciación deportiva de Tenis de Mesa	\$11, 360.00
Escuela de Iniciación de Voleibol	\$8,250.00
Escuela de Iniciación Deportiva de Karate	\$7,500.00
Escuela de Iniciación Deportiva de Tae Kwon Do	\$11,460.00
Escuela de Iniciación Deportiva de Judo	\$12,250.00
Escuela de Iniciación Deportiva de Balón Mano	\$5,700.00
Escuela de Iniciación Deportiva de Patinaje	\$39,000.00
Uniformes	\$40,500.00
TOTAL GENERAL	\$163,328.00

ACTIVIDADES COMPONENTE 3	
DEPORTE	
ETAPA	PASOS

A. Identificación de condiciones para la intervención	<ol style="list-style-type: none"> 1. Se asignará técnicos deportivos para diferentes municipios organizados por región quienes serán los referentes territoriales y deberán planificar las actividades a desarrollar semanalmente y elaborar informes mensuales de las actividades ejecutadas en cada municipio. 2. Identificación de líderes comunitarios, que serán seleccionados de cada uno de los municipios, en donde se arrancará con las Escuelas de Iniciación Deportiva.
B. Formación	<ol style="list-style-type: none"> 1. Se llevará a cabo un proceso de formación a los liderazgos en conocimientos especializados para el desarrollo de las Escuelas Deportivas.
C. Entrega de materiales	<ol style="list-style-type: none"> 1. Se hará entrega de insumos deportivos a los monitores, para la iniciación de las de las Escuelas Deportivas.
D. Resultados	<ol style="list-style-type: none"> 1. Las acciones que se desarrollen estarán bajo la responsabilidad de los monitores deportivos, quienes brindarán las sesiones de entrenamiento, así como juegos y encuentros de carácter amistosos y de convivencia, trabajo en valores y cambios de actitud de los niños, niñas y jóvenes, e involucramiento de padres y madres de familia. Se clasificarán a los participantes por categorías tales como: 6-9, de 10-12, de 13-18 y de 16-18 años.

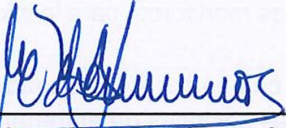
Presupuesto General				
Actividad	Asignación Original	Reprogramación solicitada	Asignación Reprogramada	Monto por Ejecutar
Componente 1: Música (Activando Sentidos)	\$381,743.26	\$201,842.30	\$583,585.56	\$143.623.50
Componente 2: Muralismo (Las Paredes Hablan)	\$188,552.50	\$(10,808.10)	\$177,744.40	\$69,500.00
Componente 3: Deporte (Escuelas de Iniciación Deportiva)	\$206,403.50	\$(1,882.80)	\$204,520.70	\$163,328.00
Gastos generales del proyecto (comunicación y sistematización)	\$223,300.74	\$(189,151.40)	\$34,149.34	\$30,624.85
TOTAL	\$1,000,000.00	\$0.00	\$1,000,000.00	\$407,076.35

Luego de haber conocido la solicitud realizada por el Ministerio de Justicia y Seguridad Pública, el Consejo de Administración acuerda: 1) Aprobar una prórroga de seis meses comprendida del 8 de febrero de 2020 al 8 de agosto del mismo año y la reprogramación de fondos por un monto de \$407,076.35 del Proyecto Dinamizando mi país, fomentando una cultura de paz"; 2) Que se elabore una adenda al convenio originalmente suscrito entre FANTEL y el Ministerio de Justicia y Seguridad Pública para la ejecución del referido proyecto; anexando a la misma, la actualización del plan de trabajo y la programación financiera y de metas del proyecto, de conformidad a lo planteado por el Ministerio de Justicia


y Seguridad y 3) Autorizar a la Coordinadora del Consejo de Administración para que suscriba la adenda al convenio correspondiente para la ejecución del referido proyecto.

6. Cierre.

Sin más que tratar, se cerró la sesión a las dieciséis horas con treinta minutos del día siete de febrero de dos mil veinte.




Carolina Recinos de Bernal
Comisionada Presidencial de
Operaciones y Gabinete de Gobierno y
Coordinadora del Consejo



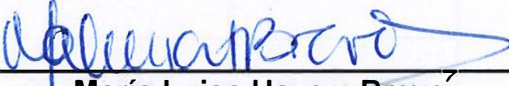
Carla Evelyn Hananía de Varela
Ministra de Educación, Ciencia y
Tecnología



Nelson Eduardo Fuentes Menjívar
Ministro de Hacienda




Oscar Edmundo Anaya Sánchez
Viceministro de Hacienda



María Luisa Hayem Breve
Ministra de Economía



Miguel Ángel Corleto Urey
Viceministro de Economía



Nicolás Martínez
Presidente del Banco Central de
Reserva de El Salvador



Irma Michelle Martha Ninette Sol de Castro
Ministra de Vivienda



Pablo Salvador Anliker Infante
Ministro de Agricultura y Ganadería